

Presidente levanto la sesion, firmando los presentes que saben de que certifico.

El Alcalde - Presidente

Jose Ylla

Juan Gutart

Esteva Triana

Jose La Maria

Por los H. Concejales Jose Ylla y Canellas, Salvador Comas y Gabriel Magen que no saben de firmar y porami. Carlos Lopez Medigen

H.

En el pueblo de S. Quirico de Farnasa a trece

Presidente

de junio de mil ochocientos veyenta y cinco.

D. Jose Ylla San los los H. del Ayuntamiento anotados al cuarto.

Juan Gutart.

Jose Santamaria

Esteva Triana

Jose Ylla Canellas

Salvador Comas

Gabriel Magen.

mangen en el Salon de sesiones de la casa

Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de D. Jose Ylla y Santamaria al objeto de celebrar

la ordinaria de este dia, se dio lectura del acta

anterior que quedo aprobada.

Seguidamente entrando al despacho

ordinario, el Senor Presidente dispuso que

se diese cuenta por el Senor Secretario, del

oficio que se ha recibido del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, por el que se

dispone que se dentro del plazo de seis



Si no ha satisfecho este Ayuntamiento lo que adeuda de la Carcel de la Audiencia de Barcelona, queda conminado con el maximo de la multa que determina el art.º 175 del Capitulo 2.º de la vigente ley municipal.

De lo que enterados los S.ºs Concejales desgrues de haberse discurtido acordaron que se sea por el libro de intervencion lo que se adeuda y que se satisfaga el descubierto que se tenga de los fondos que resulten en depositaria.

No teniendo otro asunto de que tratar, el Senor Presidente levanto la sesion firmando los presentes que saben de que certificado.

A. Alcalde Presidente.



José Ylla

Juan Quintan

[Signature]

Estela Brana

José Lanza Maria

Por los S.ºs Concejales José Ylla y Lanetta, Salvador Tomas y Gabriel Magan que no saben se firman y por mi.

Carlos Lopez y Rediger